PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 167/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 4/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE SPLIT" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 276.882)

Asunción, 05 de agosto de 2014

VISTA: El Acta de Evaluación de fecha 1 de agosto de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional de la Juventud, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 04/2014 "Mantenimiento y Reparación de Aire Split" (ID 276.882)".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación de la SNJ ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia.

Que, la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contratación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contratación Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **PRESTIGIO REFRIGERACIÓN**, por un monto máximo de G. 23.300.000.- (guaraníes Veinte y tres millones trescientos mil) y un monto mínimo de G. 11.650.000.- (guaraníes Once millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido, para la Contratación Directa N° 04/2014 "Mantenimiento y Reparación de Aire Split", (ID 276.882).

Art. 2°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Programa 32 Diseño y Ejecución de Políticas Públicas de Juventud.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 167/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 4/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE SPLIT" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 276.882)

Art. 3° Disponer la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 4°- Formalizar el contrato respectivo con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 5°- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción del contrato con la empresa adjudicada y conforme a la provisión de los equipos y bienes por parte de las mismas.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud